

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio cinco (5) de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2015-00626-00
DEMANDANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEMANDADO: JOHN DANIEL MARTINEZ BEJARANO y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
M. DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Encontrándose el asunto al despacho para resolver sobre la admisión de la demanda, la apoderada judicial de la parte demandante, mediante escrito de enero 26 de 2016, solicita le sea autorizado el retiro de la demanda.

El artículo 174 del C.P.A.C.A. dispone que *“El demandante podrá retirar la demanda siempre que no se hubiere notificado a ninguno de los demandados ni al Ministerio Público y no se hubieren practicado medidas cautelares”*.

Con fundamento en lo anterior, y por ser procedente lo solicitado, el Despacho ACEPTA el retiro de la demanda; en consecuencia, por Secretaría devuélvase la demanda con sus respectivos anexos, dejando las constancias de rigor. Téngase en cuenta igualmente, la autorización vista a folio 183 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado